



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes quince de mayo del año Dos Mil Veintitrés, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.09-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 7 ACUERDA: Justificar el atraso de la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente al I Trimestre del año 2023, debido a la Implementación del sistema SAMI, y la consecuente capacitación del personal el cual completaron la primera fase en el mes de abril del año 2023 y por atención del personal del TSC, al estar en proceso de auditoría financiera y de cumplimiento legal con periodo de trabajo de diciembre 2022 a julio 2023. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: Aprobar el **PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL** modificado, correspondiente al año 2023, después de haber reclasificado algunos proyectos, creados algunos y eliminados otros para cumplir con la parametrización de banco de proyectos del Sistema SAMI; el cual queda de la siguiente forma: Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**; para que proceda a ingresar la nueva cuenta bancaria **N° 2010011652** de Banco Atlántida, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) en la Secretaría de Finanzas y que se reciban las transferencias del 11% que envía el Gobierno Central en esta cuenta. Deshabilitar del sistema la cuenta de ahorro **N° 2087952** de Banco Ficohsa. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos (**No. 04 AÑO 2023**), por el valor de **Lps. 175,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación presupuestaria corresponde al desembolso recibido del préstamo **No. 1050000005** con Banco Atlántida por el valor de **Lps. 175,000,000.00** destinado a cancelar deuda con Banco Ficohsa, conforme la aprobación realizada por la Corporación Municipal, según punto 09 del Acta N° 05-2023 del 15 de marzo de 2023.- Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.

PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA: por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos (**No. 05 AÑO 2023**), por el valor de **Lps. 48,600,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación presupuestaria corresponde al desembolso recibido del préstamo **No. 1050000004** para pago de préstamo puente con el mismo Banco por Lps. 14,625,000.00 y por Lps. 5,000,000.00, comisiones bancarias, (Comisión por desembolso y tasa de seguridad). Asimismo, se realiza asignaciones presupuestarias para proyectos de pavimentación de calles y alcantarillado sanitario. Todo conforme a la aprobación realizada por la Corporación Municipal, según punto 09 del Acta N° 05-2023 del 15 de marzo de 2023.- Este acuerdo es de ejecución de inmediata. -Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA: Se le concede el Premio Periodístico “**JUAN RAMON AGUILERA Z.**” Año 2023 a la Licenciada en Periodismo **KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR**, reconociendo sus méritos profesionales al servicio de la comunidad, en el área de la comunicación social. Se instruye a la Secretaria Municipal para que realice las publicaciones del caso; así mismo entregar Placa de Reconocimiento y una cantidad en efectivo equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00)**. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos (**No. 06 AÑO 2023**), por el valor de **Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación presupuestaria corresponde a la donación recibida de Azucarera Choluteca S.A. de C.V para compra de fistula de enfermos de Diálisis de Choluteca. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.

PUNTO 8 ACUERDA: **1.** Da por aprobado realizar Operativo Limpieza en la Ciudad de Choluteca, iniciando el día lunes 29 de mayo y finalizado el día viernes 02 de junio del año 2023, en conjunto con la Secretaría de Salud Pública (Red de Salud No. 01 y Red de Salud No. 02); con el objetivo de prevenir y controlar las Arbovirosis en la Comunidad y proteger a las familias del Municipio. La Alcaldía Municipal de Choluteca otorgará un aporte para la ejecución de este Operativo Limpieza que consiste en 10 volquetas diarias, 30 cargadores diarios y la elaboración de una trinchera para el tratamiento final de los desechos recolectados, **2.** Se autoriza publicar en todos los medios de comunicación el programa operativo limpieza que se llevará a cabo en todos los Barrios y Colonias de la Ciudad de Choluteca. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por el Abogado Rommel Rafael Chevez apoderado legal de los señores **VICTOR ENOC CADALZO Y ROXANA MARIBEL FLORES**, en aplicación al Artículo No. 72 de la Ley de Municipalidades primer párrafo literalmente dice lo siguiente: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público. Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Da por recibido el Dictamen sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022; presentado por la Unidad de Auditoria Interna Municipal (UAIM). Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Da por recibido el informe mensual correspondiente al mes de marzo año 2023; presentado por la Unidad de Auditoria Interna Municipal (**UAIM**).- Este acuerdo es de ejecución de inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: **1.**-Da por recibidos el dictamen técnico e informe presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Comunitario en cumplimiento a lo establecido en Acta No. 07 punto 08 año 2023, sobre la solicitud presentada por la Junta Directiva del Patronato de la **Colonia Loma Linda, Ciudad Nueva**, **2.** Se les notifica a los miembros Directivos de dicho Patronato que actualmente no se cuenta con presupuesto para la compra del terreno peticionado y que deberán de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

presentar la solicitud de la compra del terreno en el mes de septiembre para poder ser ingresado al renglón presupuestario para el año siguiente. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Trasladar el dictamen técnico y legal sobre la petición realizada por la Abogada Alma Isabel Galo en Acta No. 02 punto 8 letra "A" AÑO 2021, al Abogado Alex D' Vicente; deberá brindar opinión al pleno sobre lo solicitado. Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen técnico y legal presentado por los departamentos de Catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 19 punto 07 Letra I año 2021, en relación a lo peticionado por parte del ciudadano **WILLIAMS IVAN ARAUJO**, se aprobó lo siguiente: **1.-** Se declare con lugar la solicitud en vista de la documentación aportada reúne con los requisitos exigidos por esta municipalidad y además son considerados de buena fe; así mismo con el informe técnico brindado por el Jefe de Catastro Municipal acredita que el solicitante está en posesión de los dos lotes de terrenos ubicados en el sitio Altos de las Hamacas , ahora "**VISTA HERMOSA**" de esta ciudad de Choluteca, los cuales son objetos de la presente solicitud. **2.-** Turnarse al departamento de Ordenamiento Territorial para que proceda hacer el cambio inmediato en las fichas catastrales y actualizar la misma con las fotocopias de los documentos soportes. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Se ordena al Gerente General y Tesorera Municipal realizar trámites correspondientes para la erogación de **Lps. 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para ser utilizados en concepto de escrituración de 14 (ATORCE) inmuebles a favor de la Municipalidad de Choluteca, para proceder a inscribir el desglose de los inmuebles siendo un total de 39 (TREINTA Y NUEVE) divididos en las cantidades exigidas por la Ley de Propiedad en su Artículo 74 donde es procedente emitir dominios plenos hasta la cantidad de "1" hectárea en la zona urbana y "25" hectáreas en la zona rural.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata .- Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Se aprobó otorgar ayuda económica por la cantidad de **Lps. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXCATOS)**, a favor del Grupo de Proyección Folclórica sin fines de lucro **DANZ-SUR**, cuenta con el visto bueno del señor Alcalde Municipal, esta ayuda es para que puedan trasladarse a la ciudad de San Pedro Sula a participar en el Festival de Danza Folclórica **SEHON** quienes representaran al Municipio de Choluteca, como Presidente del Grupo es el Joven **JAROL RAÚL RIOS MARTINEZ** con DNI 0601-1993-03993. Se gira instrucciones al gerente general y tesorera municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA I) ACUERDA: Aprobar el convenio de préstamo suscrito con banco Atlántida por la cantidad de **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L. 10,000,000.00)** pagadero de los ingresos corrientes de la Municipalidad, a una tasa del 11.50% mediante cuotas trimestrales; a un plazo de 3 años 10 meses sin que exceda del 25 de enero de 2026, destinado al pago de sobregiro bancario por L. 5,000,000.00, Sueldos y salarios, prestaciones, proveedores y contratistas de proyectos; según ampliación presupuestaria aprobada. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 9 ACUERDA: Se aprobó otorgar ayuda económica por la cantidad de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXCATOS)**, a favor del Grupo de Proyección Folclórico **CHOLOLTECAH**, esta ayuda es un patrocinio para la realización del I Concurso Nacional de Danza Folclórica Cholutecah, que se llevara a cabo en el Instituto José Cecilio del Valle de esta Ciudad de Choluteca el día sábado 24 de junio del presente año, como director del Grupo de danza es el Joven **DENIS FERNANDO RODAS ORDOÑEZ** con DNI 0601-1989-00930. Se gira instrucciones al gerente general y tesorera municipal poder realizar el trámite correspondiente a este patrocinio. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Da por aprobado la solicitud de ayuda económica por la cantidad de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a favor del ciudadano **LUIS ARMANDO SOLANO WILLIAMS** con DNI- 0605-1959-00056, para costear gastos médicos. Se gira instrucciones al gerente general y tesorera municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. Certifíquese.-



NATHY BOREYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL